



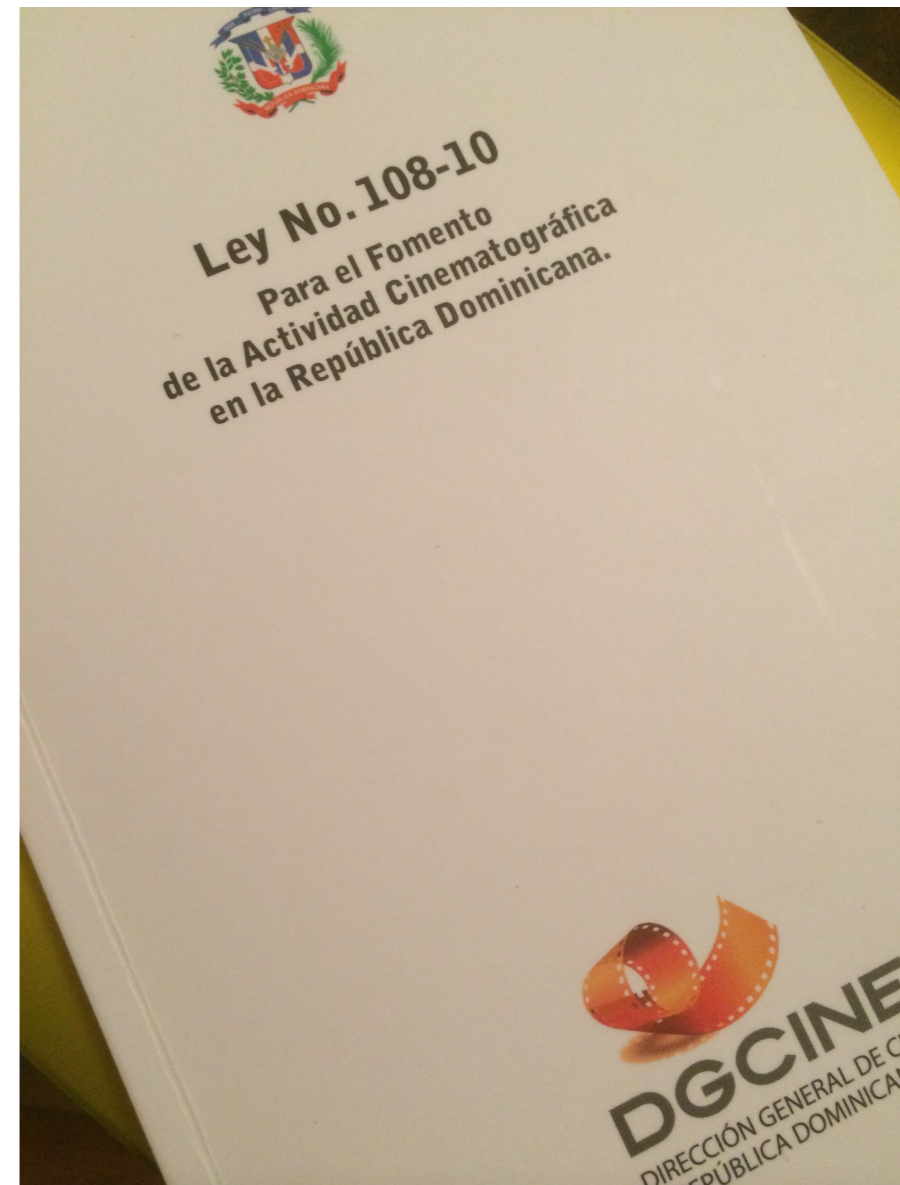
DGCINE

DIRECCIÓN GENERAL DE CINE
REPÚBLICA DOMINICANA

La Dirección General de Cine y su Proyección
Lic. Alyssa Aquino

Marco Jurídico

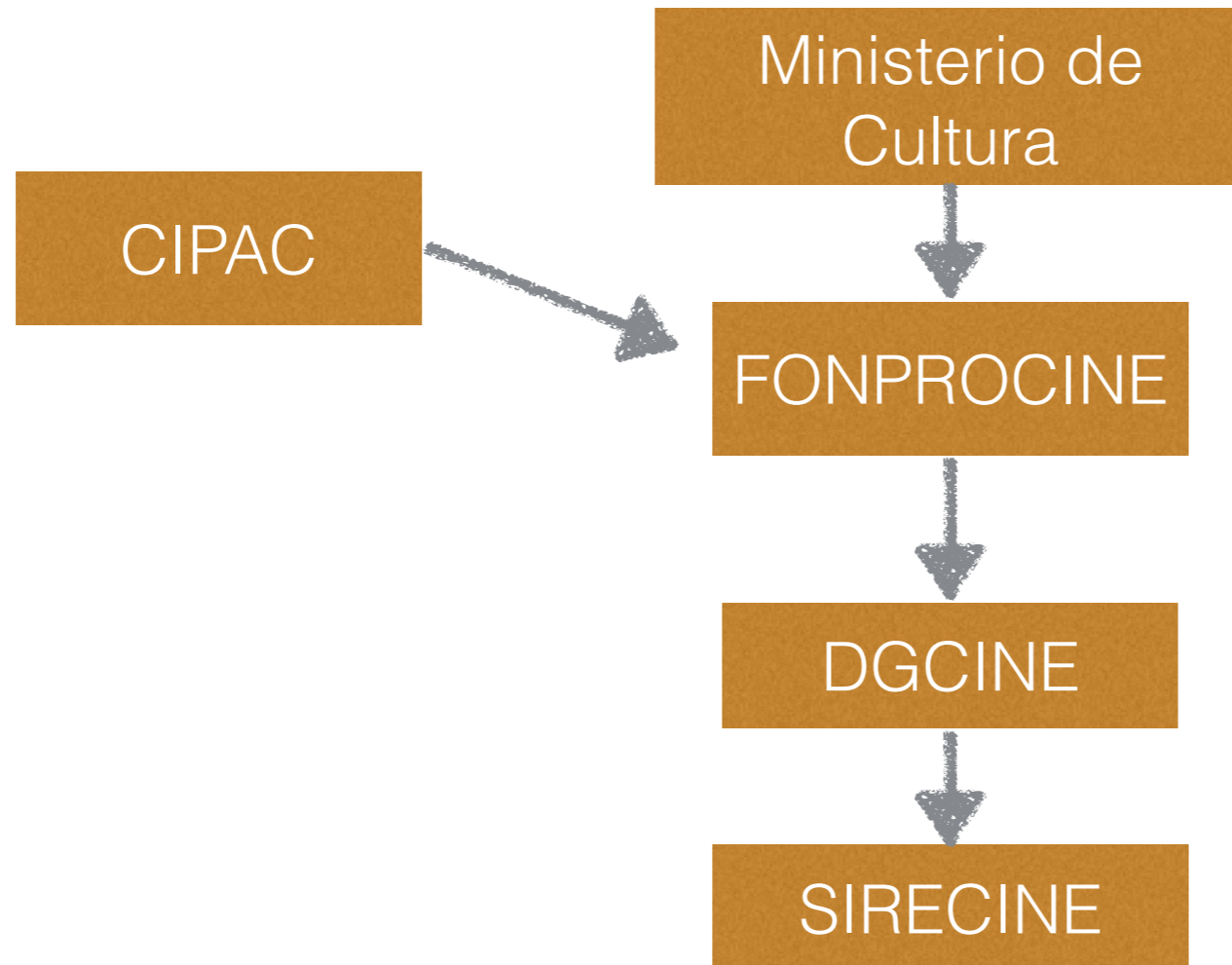
- Ley 108-10 Para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana
- Reglamento de Aplicación: Dec No. 370-11



Objetivo

- Impulsar el desarrollo de la producción y promover la industria cinematográfica en la República Dominicana, para poder competir con mercados internacionales.

Estructura de la DGCINE



Obras Audiovisuales

- Largometrajes
- Películas, series y miniserias para televisión
- Telenovelas
- Videos Musicales

Incentivos: Obras Audiovisuales

- Artículo 34 de la Ley 108-10
- 100% del valor real invertido del ISR (Impuesto sobre la Renta)
- No podrá superar el 25% a pagar

Requisitos:

- Permiso Único de Rodaje
- Póliza de Seguro
- Registro en SIRECINE
- 20% de los gastos deben realizarse en el país
- Participación mínima de dominicanos

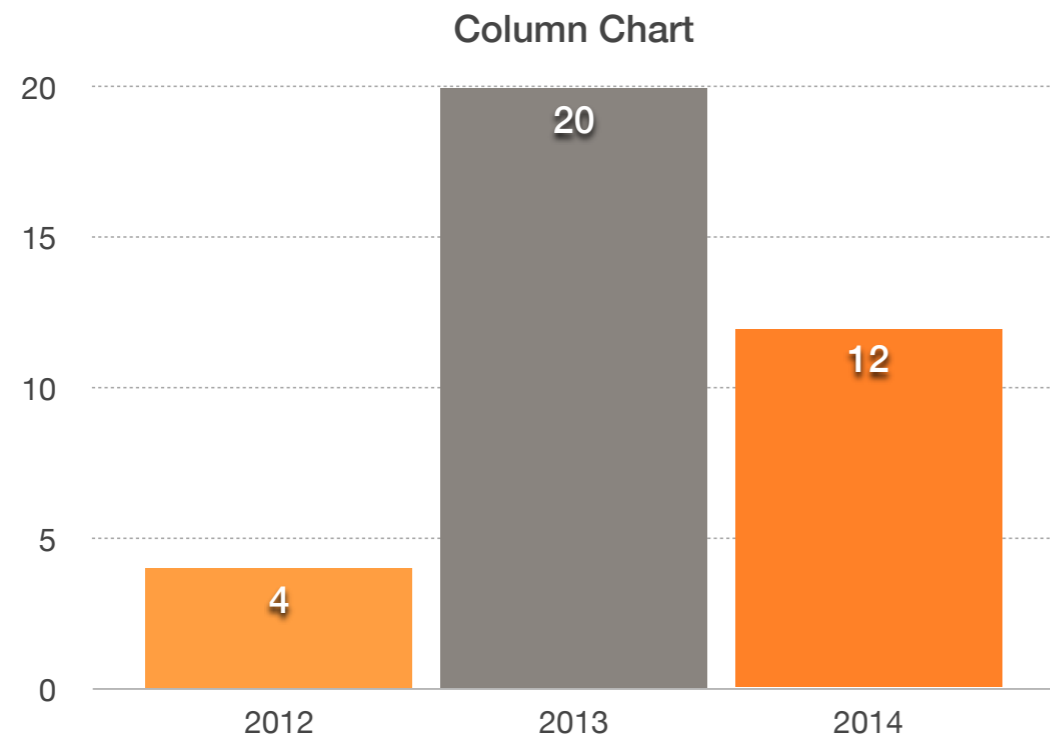
Incentivos: Obras Audiovisuales

- Artículo 39 de la Ley 108-10
- 25% de todos los gastos realizados en la República Dominicana (80%)
- Inversión mínima de USD\$500,000.00

Requisitos:

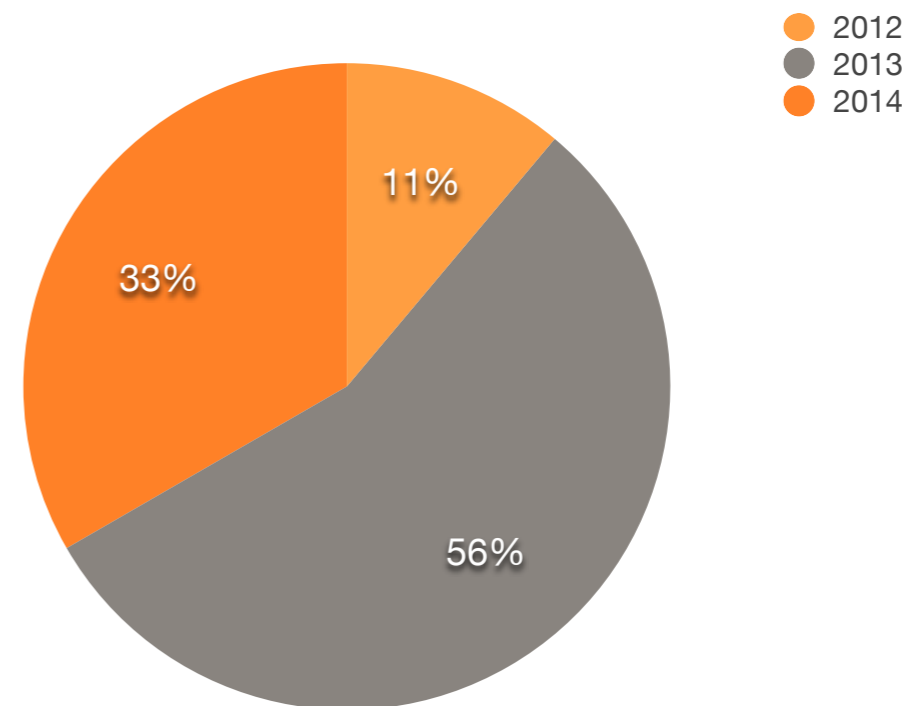
- Permiso Único de Rodaje
- Póliza de Seguro
- Participación mínima de dominicanos (10%)

Desde la implementación de la Ley 108-10, se han sometido a validación un total de 36 producciones.



Producciones Nacionales

AÑO	TOTAL DE PELÍCULAS
2012	4
2013	20
2014	12



Proyección de la Industria

- Aumento de la inversión extranjera, y así la visibilidad internacional
- Seguir colaborando con la regularización fiscal
- Aumentar las recaudaciones fiscales
- Incentivar a la diversificación de las producciones nacionales
- Fomentar la cultura cinematográfica en el país

Tratado de Beijing y la Industria Cinematográfica Dominicana.

- Equilibrio entre las partes
- Control
- Reconocimiento de su creatividad
- Formalidad